



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 19 de febrero de 1988.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación a través de -  
la cual el claustro estudiantil ante el Consejo Superior soli-  
cita una postergación en las elecciones estudiantiles de los -  
representantes ante ese organismo de gobierno y teniendo en --  
cuenta los motivos invocados.

Que el dictado de la medida se efectua en uso de --  
las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Junta Electoral Central a poster-  
gar la fecha de las elecciones estudiantiles para los días 11  
y 12 de mayo próximo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 20/88

